

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza giro de fondos para cancelación
Estipendios Cuidadores Pacientes Postrados
JULIO 2010.**

DECRETO: N° 3745

COIHUECO, 11 de Julio de 2010.

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Continuidad PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA, ESTIPENDIOS CUIDADORES".

2.- Ord. N° 238 de fecha 10/08/2010, del Sr. Jefe DESAMU, que remite rendición por fondos JUNIO 2010 y solicita giro de fondos para cancelación Estipendios Cuidadores para el mes de JULIO 2010, por \$ 1.179.900.

DECRETO:

1.- Autorícese cancelación en efectivo y gírese de fondos por monto de \$ 1.179.900 (Un millón ciento setenta y nueve mil novecientos pesos), al funcionario del Depto. Salud Don LUCIANO SOBREVIA GATICA, para cumplimiento de Pago Estipendios Cuidadores mes JULIO 2010, PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA".

2.- Dicho funcionario deberá rendir cuenta documentada por fondos entregados antes del 15/09/2010.

3.- Impútese el Gastos en cuentas complementarias del Departamento de Salud 11405 "Aplicación de fondos en administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/LSG/rmc.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco